



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2016  
ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 1150 // -

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN SEBASTIAN ORTIZ BAHAMONDEZ, RUT. N° 16.267.110-3, con domicilio en calle Purén n° 529, edificio San Francisco de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional.

b) La Patente Profesional de Ingeniero Constructor, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelada con fecha 16 de marzo de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de junio de 2.016.

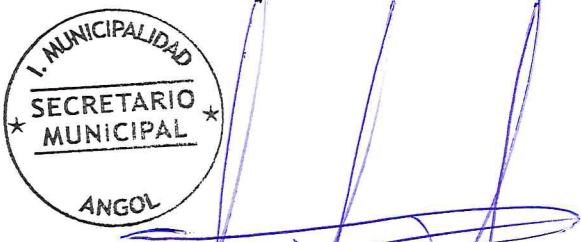
d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Profesional, que figura a nombre de don JUAN SEBASTIAN ORTIZ BAHAMONDEZ, r.u.t. n° 16.267.110-3, domiciliado en calle Purén n° 529 edificio San Francisco.

Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Sebastián Ortiz Bahamondez.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)